

CITACIÓN

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Fondo de Inversión administrado por
Toesca S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora")

Por acuerdo del directorio de la Administradora, se cita a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión** (el "Fondo"), a celebrarse de forma remota, en las oficinas de Magdalena 140, piso 22, comuna de Las Condes, a través del sistema "Microsoft Teams", el día 6 de julio de 2020, a las 9:00 horas, con el objeto de someter a su consideración una modificación al reglamento interno del Fondo en los siguientes aspectos:

- (a) Modificar el Título VI del reglamento interno relativo a las Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos.
- (b) Modificar el numeral 1.4 del Número Uno del Título VII del reglamento interno relativo a la política de pago de rescates.
- (c) Ajustar el numeral 1.8 del Número Uno del Título VII del reglamento interno a la nueva normativa sobre Market Maker.
- (d) Modificar los numerales 5.2 y 5.5 del Número Cinco del Título IX del reglamento interno a fin de precisar su redacción.
- (e) Aprobar otras modificaciones al reglamento interno del Fondo que sean instrumentales a las señaladas en las letras anteriores.

DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA

Tendrán derecho a participar en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión, los aportantes que se encuentren inscritos en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA

En cumplimiento con lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio N° 1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, se deja constancia que la participación en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión y la votación de las materias que se sometan a su consideración se hará de forma remota, a través del sistema "Microsoft Teams".

La identidad de cada aportante o de su representante, en su caso, se verificará por los medios audiovisuales disponibles en Microsoft Teams. Por su parte, los poderes que presenten los aportantes serán subidos a la plataforma Microsoft Teams para su revisión y aprobación por la Asamblea de Aportantes. Sin perjuicio de lo señalado, cada aportante deberá enviar al correo electrónico veronica.montero@toesca.cl con al menos 24 horas de anticipación a la hora fijada para

el inicio de la Asamblea, su documento de identidad o el documento de identidad y poder del apoderado que lo representará en la Asamblea.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, a la hora en que deba iniciarse.

Carlos Saieh Larronde
Gerente General
Toesca S.A. Administradora General de Fondos

Participación por Medios Remotos

Asambleas de Aportantes

TOESCA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

Registro de Asistencia y Calificación de Poderes

Los aportantes que deseen participar una Asamblea de alguno de los fondos administrados a través de medios remotos, deberán informar a más tardar a las **24 horas antes de la realización de la asamblea**, su participación en ésta a través del sistema de videoconferencia, enviando un correo electrónico a la dirección de correo electrónica indicada en la citación con la siguiente información:

1. Nombre del fondo de inversión del cual es aportante y Asamblea a la cual asistirá por medios remotos;
2. Nombre completo del aportante y de su representante, en su caso;
3. RUT del aportante y del representante, en su caso;
4. Teléfono celular del aportante y del representante, en su caso;
5. Correo electrónico de la persona que asistirá remotamente, en caso que no sea mismo correo utilizado para enviar los antecedentes para registrarse; y
6. Para aquellos aportantes:
 - Personas jurídicas:
 - a. copia de la cédula de identidad vigente por ambos lados del representante;
 - b. copia escaneada del poder de participación en la respectiva Asamblea. Se deberá utilizar el formato de poder enviado en la citación para la correspondiente Asamblea; y
 - c. copia de la personería para representar, según corresponda.
 - Personas naturales:
 - a. copias escaneadas de las cédulas de identidad vigentes por ambos lados del aportante y del representante, en su caso; y
 - b. copia escaneada del poder de participación en la respectiva Asamblea. Se deberá utilizar el formato de poder enviado en la citación para la correspondiente Asamblea.
7. En caso de tratarse de un custodio, deberá indicar cuántas de las cuotas con las que asiste tienen instrucción de voto. Se hace presente que conforme el artículo 179 inciso 4 de la Ley de Mercado de Valores para las entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre

toesca.

propio que asistan por medios tecnológicos, las cuotas por las cuales no hayan recibido instrucciones no se computarán para efectos de calcular los quórum de votación.

Una vez recibidos los antecedentes, la Administradora validará la información enviada. En caso que haya discrepancias, ésta se contactará con cada aportante para revisar su solicitud y de lo contrario, responderá el Correo de Registro confirmando el registro en la correspondiente Asamblea e indicará los pasos a seguir para participar en ésta.

Participación en la asamblea a través de medios remotos

Para participar en las Asambleas a través medios remotos, los aportantes o representantes deberán acceder a ella ingresando al link informado en el correo electrónico enviado al aportante o representante, con lo cual se entenderá confirmada la inscripción del accionista respectivo en el Registro de Asistentes a la Asamblea y se unirá a la Asamblea.

Se solicita ingresar a la Asamblea a más tardar **15 minutos antes de la hora de inicio de la Asamblea respectiva.**

En caso que, por cualquier causa, el aportante o representante no ingrese al link que le fue informado por correo electrónico, se entenderá para todos los efectos que dicho aportante no asistió a la Asamblea y no será incluido en el Registro de Asistentes ni sus cuotas serán consideradas para efectos del quórum de constitución de la Asamblea correspondiente.

Sistema de Votación

Para efectos de determinar el sistema de votación en cada una de las Asambleas, una vez iniciadas éstas y cumplidas las formalidades, se someterá en ellas a la aprobación de los aportantes el sistema de votación, proponiéndose que en todas las materias sometidas a decisión de los aportantes se proceda **por aclamación**, ya sea para la aprobación o rechazo de cada una de ellas. Asimismo, aquellos aportantes que lo deseen podrán solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantará de la Asamblea que corresponda, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

En caso de no existir acuerdo unánime de los aportantes en tal sentido, se llevará cada materia de la correspondiente Asamblea individualmente a votación. Para estos efectos, la votación se efectuará **a viva voz**, según el orden de la lista de asistencia de cada Asamblea, levantándose al efecto un acta de votación que dé cuenta del resultado de la misma respecto de la materia que corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier asistente tendrá derecho a sufragar de acuerdo al procedimiento indicado a continuación.

Para el caso en que se proceda a utilizar el **mecanismo de papeleta**, se estará al siguiente procedimiento:

1. Los aportantes deberán enviar sus votos al correo electrónico informado en la citación, debiendo indicar en el citado correo, lo siguiente:
 - a En el “Asunto” del correo electrónico, la materia que votan;

toesca.

- b La manifestación de voto respecto de la materia que se someta a sufragio;
 - c Nombre completo o razón social del aportante;
 - d Nombre completo del apoderado, en su caso; y
 - e Número y serie de cuotas por las cuales vota, en caso que sea necesario.
2. Se otorgará un plazo razonable determinado por la Administradora, que no excederá de 15 minutos, para esperar la votación de todos los aportantes o representantes asistentes a la correspondiente Asamblea. Vencido ese plazo, el Secretario informará los correos recibidos e indicará a los aportantes que pueden llamar al teléfono para soporte, en caso de que su voto no haya sido informado por el Secretario. En dicho caso, el aportante dispondrá de 10 minutos adicionales, para contactarse y emitir su voto.
 3. Finalizado los plazos anteriores, se procederá al recuento de votos y se informará a la respectiva Asamblea del resultado de la votación.

PODER

_____,
Lugar de Otorgamiento (ciudad)

_____,
Fecha (día, mes y año)

Con esta fecha, por la presente autorizo a don (doña)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL APODERADO :

.....

E-MAIL APODERADO

:

.....

*NÚMERO TELÉFONO CELULAR
APODERADO*

:

.....

con facultad de delegar, para representarme con voz y voto en todas las actuaciones de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión**, a realizarse el día 6 de julio de 2020, a las 9:00 horas.

El apoderado individualizado precedentemente o la persona en quien delegue, podrá ejercer en dicha asamblea todos los derechos que corresponden al poderdante en ella.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL APORTANTE :

.....

R.U.T. DEL APORTANTE

:

.....

.....

FIRMA